



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL° DE 2011

0598

Por la cual se establecen los documentos exigidos para el registro de los estudiantes admitidos en el proceso de inscripción y para los procesos de matrículas y grados, de los estudiantes de los programas de posgrado.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el Capítulo VII del Acuerdo Superior N° 012 de 2003 de 2003 establece "la estructura y reglamento de los Programas de Posgrado de la Universidad de los Llanos" establece los procedimientos para la Inscripción y selección de candidatos, matrícula y grados.

Que se hace necesario establecer los documentos exigidos para el registro de los estudiantes admitidos en el proceso de inscripción, matrícula y grado de los estudiantes de los programas de posgrado.

Que en mérito de lo expresado,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Establecer que en el proceso de registro de los aspirantes, el Director del Programa de Posgrado, entregarán a la Oficina de Admisiones, Registro y Control las hojas de vida correspondientes, anexando los siguientes documentos:

- a) Lista de admitidos con puntaje obtenido
- b) El recibo de caja o comprobante original del banco por el concepto de pago inscripción.
- c) Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- d) Fotocopia del diploma de grado.
- e) Fotocopia del acta de grado.
- f) 2 Fotocopias cédula de ciudadanía actual ampliada 150%
- g) Fotocopia libreta militar ampliada 150%
- h) Fotocopia EPS.

ARTICULO 2°. Establecer que para el proceso de Matrícula o renovación de la misma, el estudiante deberá entregar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico los siguientes documentos:

- a) Matrícula Primer semestre:
 - Recibos de caja y/o consignaciones originales de pagos bancarios o abonos.
 - Ficha de Registro de matrícula, materias inscritas.
 - Si es egresado, fotocopia del carné respectivo (no aplica para egresados de programas ofrecidos en convenio).
 - Original y fotocopia del certificado de votación electoral vigente a la fecha de matrícula (Opcional).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL ° DE 2011

0598 7

Por la cual se establecen los documentos exigidos para el registro de los estudiantes admitidos en el proceso de inscripción y para los procesos de matrículas y grados, de los estudiantes de los programas de posgrado.

Hoja 2 de 3

b) Renovación de matrícula:

- Recibos de caja y/o consignaciones originales de pagos bancarios o abonos.
- Ficha de Registro de matrícula, materias inscritas.
- Original y fotocopia del certificado de votación electoral vigente a la fecha de matrícula. (Opcional).

ARTICULO 3°. Establecer que para el proceso de Grado se deberán aportar con destino a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico los siguientes documentos:

Por parte de la Dirección del Programa:

- Oficio estudio Hoja de Vida
- Acta de sustentación de Grado
- Si hay homologaciones, anexar el respectivo recibo de pago.

Entregados por parte del estudiante:

- El recibo de caja o comprobante original del banco por el concepto de derechos de grado.
- Recibo de pago certificado de notas (para la hoja de vida del estudiante).
- Carné del estudiante de posgrado.
- Paz y salvo general de la Universidad.

PARÁGRAFO1. La lista de chequeo anexa hace parte de cada Hoja de Vida desde el momento en que el aspirante es admitido en el Programa de Posgrado, teniendo en cuenta el CAPITULO VII del Acuerdo No. 012 de Reglamento de Posgrados.

Chequeo	Documentos según proceso
	INSCRIPCIÓN
	El recibo de caja o comprobante original del banco por el concepto de pago inscripción.
	Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
	Fotocopia del diploma de grado.
	Fotocopia del acta de grado.
	2 Fotocopias cédula de ciudadanía actual ampliada 150%
	Fotocopia libreta militar ampliada 150%
	Fotocopia EPS.
	MATRÍCULAS
	Fotocopia carné egresado (aplica para egresado de Unillanos Grado o Posgrado, no aplican convenios).
	Solicitud de descuento por haber sufragado en las últimas elecciones o eventos de participación ciudadana directa, adjuntando el original y fotocopia del certificado de votación electoral.
	Original y fotocopia del certificado de votación electoral vigente a la fecha de matrícula.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL° DE 2011

0598

Por la cual se establecen los documentos exigidos para el registro de los estudiantes admitidos en el proceso de inscripción y para los procesos de matrículas y grados, de los estudiantes de los programas de posgrado.

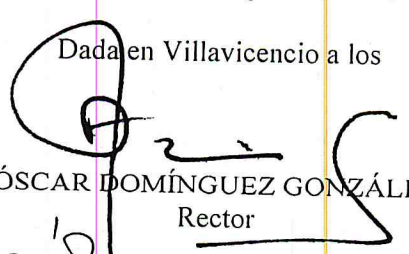
Hoja 3 de 3

	Ficha de Registro de matrícula, materias inscritas.
	Recibos de caja y/o consignaciones originales de pagos bancarios o abonos
GRADO	
	Homologaciones (caso en el que aplique).
	Oficio estudio Hoja de Vida
	Acta de sustentación de Grado
	El recibo de caja o comprobante original del banco por el concepto de derechos de grado.
	Recibo de pago certificado de notas.
	Carné del estudiante de posgrado
	Paz y salvo general de la universidad
	Certificado de notas borrador para verificación de notas
	Certificado de notas original numerado para entregar al estudiante.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 25 MAR 2011


ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
 Rector

Proyecto: Ing. C. Ramírez C / Ing. S. Torres V.
 Revisó: E. Castillo G.